

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2017-0122-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.– FNG
DEMANDADO	PINTURAS Y ACABADOS FAISAN SAS
PROVIDENCIA	Auto 2546V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por el abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández quien actúa en representación judicial de la Sociedad Comercial AID LEAL SAS quien actúa a su vez en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES (folios 96 a 109), se le informa, que no se accede a lo solicitado, ya que CENTRAL DE INVERSIONES no se encuentra acreditado dentro del proceso .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--